

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

15231 *ORDEN ECI/2801/2004, de 23 de julio, por la que se resuelve el concurso convocado por Orden ECI/1696/2004, de 14 de mayo, para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Español de Oceanografía.*

Por Orden ECI/1696/2004, de 14 de mayo de 2004, (Boletín Oficial del Estado de 8 de junio), se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Español de Oceanografía.

Cumplidas las normas reglamentarias y las bases de la convocatoria y a los efectos previstos en las bases décima y undécima de la convocatoria,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, y vista la propuesta de la Comisión de Valoración encargada de la valoración de los méritos, acuerda resolver el mencionado concurso y hacer públicos los destinos definitivos que han sido adjudicados.

Los destinos adjudicados tienen la consideración de voluntarios y son irrenunciables, de acuerdo con lo previsto en la base undécima.

El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al de cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo del plazo para el cese se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Las disposiciones de este punto se entenderán sin perjuicio de las facultades de prórroga de los plazos de cese y toma de posesión otorgadas a los Subsecretarios, y contempladas en la Base Duodécima, de la citada convocatoria.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, significándose que en este caso no se podrá

interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de julio de 2004.—La Ministra, P.D. (Orden ECI/1217/2004, de 3 de mayo, Boletín Oficial del Estado del 6), el Subsecretario, Fernando Gurrea Casamayor.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ANEXO I

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Número de plazas: 1. Denominación: Ministerio Educación y Ciencia. Instituto Español de Oceanografía. Unidad de Apoyo. Coordinador Equipamiento Científico. NI: 28. Grupo AD: A. Localidad: Madrid.

Puesto de cese:

Denominación: Técnico Instalaciones y Equipamiento. Instituto Ciencias del Mar. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Ministerio de Educación y Ciencia. NI: 26. M.º: ECI. Localidad: Barcelona.

Datos personales:

Apellidos y nombre: Díaz Guerrero, José Ignacio. NRP: 1719574502 A5405. Cuerpo/Escala: Titulados Superiores Especializados del CSIC. Grado: 26. Grupo: A.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

15232 *RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 2004, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la adjudicación parcial de los puestos convocados por el procedimiento de libre designación correspondiente a la Orden TAS/2137/2004, de 25 de junio.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, adicionado por Ley 23/1988, de 28 de julio, y en relación con el artículo 56 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Subsecretaría ha dispuesto dar publicidad a la adjudicación parcial de la convocatoria por el procedimiento de Libre Designación correspondiente a la Orden TAS/2137/2004, de 25 de junio (B.O.E. de 1 de julio de 2004), una vez acreditada la observancia del proceso debido, así como el cumplimiento por parte

de los candidatos elegidos de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, respecto de los puestos de trabajo que se detallan en el anexo.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad (o provincia en su caso) o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1. Segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 12 de agosto de 2004.—La Subsecretaria, P.D. (Orden 12-09-96, BOE 13-09-96), la Subdirectora General de Recursos Humanos, P.S. (Res. 25-04-00), el Subdirector General Adjunto, Antonio Bellmont Corrochano.

Subdirección General de Recursos Humanos.

ANEXO

Consejerías de Trabajo y Asuntos Sociales en el Exterior

Puesto adjudicado:

Denominación: Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales en Francia-París. Nivel Complemento Destino: 30. Complemento específico: 16.876,56 euros.

Puesto de procedencia:

Excedencia vol. servicios en sector público.

Datos personales adjudicatario:

Apellidos y nombre: Sevilla Pérez, Francisco. Número Registro Personal: 1017421302 A6449. Grupo: A. Cuerpo: E. Médicos Inspectores C. Inspec. Sanitaria de la Admón. S.S. Situación administrativa: Excedencia vol. servicios en sector público.

Puesto adjudicado:

Denominación: Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales R. P. en la O.I.T. Suiza-Ginebra. Nivel complemento destino: 28. Complemento específico: 13.522,32 euros.

Puesto de procedencia:

Ministerio: M.º de Trabajo y Asuntos Sociales. Centro directivo: Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Castellón. Nivel complemento destino: 28.

Datos personales adjudicatario:

Apellidos y nombre: Arnau Navarro, Francisco. Número Registro Personal: 1941871146 A1502. Grupo: A. Cuerpo: C. Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social. Situación administrativa: Servicio activo.

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

15233 *ORDEN INT/2802/2004, de 28 de julio, por la que se modifica la Orden INT/1695/2004, de 26 de mayo, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios Periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, correspondientes al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias.*

Por Orden INT/1695/2004, de 26 de mayo, se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, correspondientes al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias.

En el anexo I de la citada Orden se anunciaban los puestos vacantes objeto del concurso, entre los que figuraban las vacantes de: Jurista de C.P. Pamplona (n.º de orden 22) y Jurista en C.P. Bilbao (n.º orden 36).

Como quiera que, con posterioridad a la convocatoria, se han producido autos de los juzgados contencioso-administrativos que suspenden la ejecución de actos administrativos relacionados con la ocupación de estos puestos de trabajo,

Este Ministerio dispone la anulación de las vacantes anunciadas de Jurista en el Centro Penitenciario de Pamplona y Jurista en el Centro Penitenciario de Bilbao.

La presente Orden no da lugar a la apertura de nuevo período de solicitudes, ya que las vacantes anunciadas se cubrirán por el sistema de resultas, en caso de producirse la vacante.

Madrid, 28 de julio de 2004.—P. A. (O.M. INT/2992/2002, de 21 de noviembre), la Subsecretaria, Soledad López Fernández.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

15234 *ORDEN TAS/2803/2004, de 26 de julio, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista en Radiología en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Social de la Marina.*

De conformidad con lo establecido en la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 11 de diciembre de 2001 (B.O.E. de 18 de diciembre), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de cuatro plazas de Facultativo Especialista en Radiología en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Social de la Marina, finalizada la fase de selección del proceso extraordinario de esta especialidad y declarados en expectativa de destino los aspirantes que superaron la misma.

Este Ministerio, según lo previsto en la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud, dispone:

Iniciar, conforme a la base duodécima de la Orden de convocatoria inicialmente señalada, la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para cuatro plazas de Facultativo Especialista en Radiología en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Social de la Marina, con sujeción a las siguientes

Bases

Primera. Normas generales.—La fase de provisión se regirá por las presentes bases y por lo dispuesto en la Ley 16/2001, de 21 de noviembre.

Esta fase de provisión constará de la realización y calificación de una entrevista para evaluar los diferentes niveles de complejidad en los que pueden prestar sus funciones los aspirantes y de la valoración de méritos relativos a servicios prestados, actividad científica e investigadora e impartición de docencia postgraduada, referidos al día de publicación de esta Orden que inicia la fase de provisión en el Boletín Oficial del Estado. La valoración se realizará conforme al baremo que se publica como Anexo I de esta Orden.

Segunda. Plazas.—Para el presente proceso de provisión se convocan 5 plazas de la categoría de Facultativo Especialista en Radiología en los Centros de Destino y con las condiciones especificadas en el Anexo II a la presente Orden.

Tercera. Comisiones Delegadas.—De conformidad con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre y con la base decimoquinta de la Orden de convocatoria, se designa a los miembros de las Comisiones Delegadas del Tribunal calificador que realizarán y evaluarán la entrevista y que figuran en el Anexo III de esta Orden.

Cuarta. Participantes obligados.—Están obligados a participar en esta fase de provisión, conforme a lo previsto en la base decimotercera de la convocatoria:

a) El personal que, como consecuencia del proceso de consolidación de empleo haya sido declarado por Orden TAS/258/2004, de 27 de enero (B.O.E. de 12 de febrero), personal estatutario en expectativa de destino prevista en la base undécima de la Orden de convocatoria en la especialidad de Facultativo Especialista en Radiología.

El personal que se encuentre en esta situación y no participe en esta fase de provisión, se le considerará decaído en sus derechos, sin que pueda adjudicársele plaza alguna, perdiendo su situación de personal estatutario en expectativa de destino.

La base undécima de la convocatoria establece que quienes como consecuencia de su participación en la fase de selección correspondiente a más de una categoría, o en su caso especialidad, accedieran a la situación de expectativa de destino en más de una categoría o especialidad, únicamente podrán participar en la fase de provisión de plazas en una sola de ellas. Por ello, se entenderán que quienes participen en la presente fase de provisión optan por mantener su participación exclusivamente en la fase de provisión que la presente Orden inicia.

b) El personal que se encuentre en situación de reingreso provisional en Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Social de la Marina, en la especialidad de Facultativo Especialista en Radiología, deberá participar solici-